

AYUNTAMIENTO DE VINACEITE

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vinaceite para el 2016 ,al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril ,se publica el resumen del mismo por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	58.450,00 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	174.480,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.020,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	14.000,00 euros

A2) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	136.000,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros

TOTAL: 383.950,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	91.500,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1.700,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	59.050,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	77.800,00 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	17.900,00 euros

A2) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	136.000,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 euros

TOTAL: 383.950,00 euros

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR, CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL AGRUPADO CON EL MUNICIPIO DE AZAILA (TERUEL) PORCENTAJE DE AGRUPACIÓN 53%.

B) PERSONAL LABORAL

- 1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 PLAZA DE PEON MANTENIMIENTO (2,5 MESES).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos formalidades, y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinaceite, a 16 de diciembre de 2015
EL ALCALDE.

Fdo. Alfredo Bielsa Clemente.